

BAQUEDANO, 27 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N°: 126;

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Aclaratoria N° 1 de fecha 22 de Mayo de 2013, de la Licitación Pública “Adquisición de detectores de velocidad, Municipalidad de Sierra Gorda, ID 3847-28-LE13
2. Decreto Exento N° 1161 de fecha 16 de mayo de 2013, el cual Aprueba los Términos de Referencia que regulan la Licitación Pública “Adquisición de detectores de velocidad, Municipalidad de Sierra Gorda, ID 3847-28-LE13.”
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que, por error de digitación en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se determina la adquisición de un detector de velocidad.
2. Que, se requiere la adquisición de cuatro detectores de velocidad, según lo establecido en los términos de referencias y especificaciones técnicas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Aclaratoria N°1, de fecha 22 de mayo de 2013 de la licitación pública “Adquisición de detectores de velocidad, Municipalidad de Sierra Gorda, ID 3847-28-LE13-
2. **PUBLÍQUESE** en portal Mercado Público Rectificatoria N°1 de fecha 22 de mayo de 2013 .
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal y Secretaría Comunal de Planificación.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/RMP/RGC/

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Archivo Licitación.